

10+1 Beneficios del Compliance

Lo que un buen sistema de gestión de *compliance* puede hacer por su compañía



Aportar una clara ventaja competitiva

Disponer de un sistema de gestión de cumplimiento aporta a su organización una significativa ventaja competitiva en procesos de contratación con Administraciones Públicas, homologación de proveedores para grandes compañías, u otros procesos de contratación con terceros.



Cubrir necesidades de mercado

Muchas son las industrias y sectores de actividad en los que, contar con un sistema de gestión de *compliance*, constituye un requisito de mercado. Si sus clientes, proveedores u otros socios de negocio le han preguntado si cuenta con un sistema de *compliance*, usted opera en uno de ellos.



Materializar aspiraciones éticas

En nuestro informe “*Hacia Sistemas de Cumplimiento Avanzado*”, el 80% de las compañías manifestó que, detrás de sus programas de *compliance*, existían motivaciones éticas. En ocasiones, la dirección no consigue trasladar sus compromisos éticos al resto de la organización. Sin embargo, un buen sistema de gestión de cumplimiento, permite plasmar las aspiraciones éticas de una organización en auténticas pautas de gestión y comportamiento, que transforman la cultura de la compañía.



Revelar ineficiencias de negocio y mejorar procesos

Si la red comercial de una compañía debe recurrir al soborno para asegurar una venta, o precisa infringir derechos de propiedad industrial de terceros, probablemente, sus productos o servicios no estén a la altura de las exigencias del mercado. Un sistema eficaz de gestión de cumplimiento, revela fraude interno y otras ineficiencias de negocio, que dañan a la organización, además de ayudarle a mejorar todo tipo de procesos, y a establecer métricas para su mejora continua.



Alinear su compañía con los compromisos de su grupo o matriz

Los grupos multinacionales suelen contar con sólidas estructuras de *compliance* que, sin embargo, pierden eficacia a la hora de implementarse en las filiales locales. Además, los requisitos de *compliance* de la norma española, pueden ser más exigentes que en otros países, de forma que los compromisos éticos de su matriz pueden no ser suficientes para cubrir a su empresa en España.



Anticiparse a las obligaciones de transparencia

Una clara tendencia regulatoria es la exigencia de mayor transparencia financiera, y de otros elementos no financieros, que permitan a terceros una mayor comprensión de la organización. En el corto y medio plazo, gran parte de las compañías de nuestro país, vendrán obligadas a proporcionar información relativa a su organización y estructura, sostenibilidad, información medioambiental, medidas para la lucha contra la corrupción y el soborno, diversidad, etc. Los sistemas de gestión de *compliance*, ya integran procesos de cumplimiento y reporte en muchas de estas materias.



Generar confianza entre sus clientes y socios de negocio

Invertir en un sistema de gestión de cumplimiento es una buena muestra de gestión responsable de la compañía. Evidencia el compromiso de la organización con su entorno, e invita a entablar relaciones de negocio.



Reducir riesgos en operaciones en mercados extranjeros

Operar en el extranjero incrementa notablemente los riesgos legales. Los sistemas de *compliance* le permitirán establecer claros procesos de *due diligence*, para conocer mejor la identidad, y actividad de aquellas entidades con las que entable relaciones de negocio en el extranjero. Igualmente, reducirá el riesgo de infringir normas contables, o de anticorrupción de aplicación internacional (FCPA, UK Bribery Act, etc).



Hablar un lenguaje internacional

El cumplimiento legal, la transparencia y la integridad, son lenguajes universales. A día de hoy, muchas organizaciones premian internacionalmente a las compañías más éticas, lo que constituye un importante sello de confianza. Por el contrario, el daño reputacional para aquellas entidades que infringen las reglas del juego, perdura en el tiempo y es difícil de restablecer.



Atraer y retener talento

Las nuevas generaciones, han impulsado importantes retos sociales, como el respeto a los derechos humanos, el cambio climático, la transparencia y un compromiso social. Actualmente, una compañía no es capaz de atraer y retener talento, si no alinea su propósito con el compromiso de sus empleados y directivos.

Además: Evitar sanciones y responsabilidades

Es parte del deber de diligencia del órgano de administración de la compañía, establecer las medidas necesarias, para asegurar el cumplimiento de la legalidad en la organización, y así evitar importantes riesgos legales. Los sistemas de gestión de *compliance*, permiten identificar este tipo de riesgos para la organización, e implementar las medidas necesarias. De este modo, no solo se previenen posibles responsabilidades penales de la compañía, sino también, riesgos de sanciones administrativas, o de infracción de obligaciones con terceros, que podrían derivar en daños patrimoniales para la organización. El sistema le permite además, cumplir con próximas obligaciones legales como la de contar con un canal de denuncias.

Sobre nosotros

El equipo de *Compliance* de Grant Thornton está formado por un grupo multidisciplinar de profesionales, con amplia experiencia en el diseño e implementación de **modelos de cumplimiento normativo**, en empresas de distintos tamaños y de diversos sectores de actividad. Contamos con gran **experiencia en control interno, mejora de procesos y asesoramiento jurídico**. Trabajamos además, bajo normas internacionales de referencia, y las mejores prácticas en gestión del riesgo.

Contacto

Álvaro Rodríguez

Socio de Legal

Alvaro.Rodriguez@es.gt.com

T +34 93 206 39 00

Joan Saula

Socio de Legal

Joan.Saula@es.gt.com

T +34 93 206 39 00

Ignacio Ripol

Director de Legal

Ignacio.Ripol@es.gt.com

T +34 93 206 39 00

Santiago Martorell

Asociado Senior de Legal

Santiago.Martorell@es.gt.com

T +34 93 206 39 00

www.GrantThornton.es



Grant Thornton Spain



GrantThorntonSp



Grant Thornton Spain



grantthorntonsp

© 2020 Grant Thornton S.L.P., Todos los derechos reservados.

Grant Thornton es una firma miembro de Grant Thornton International Ltd (GTIL). GTIL y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro. GTIL y sus firmas miembro no se representan ni obligan entre sí y no son responsables de los actos u omisiones de las demás. Para más información, por favor visite www.grantthornton.com. Toda la información presentada en este documento tiene carácter meramente informativo.